



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79 -2019- Alc.-MPMC-J/.

Juanjui, 11 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

- JUANJUI.

VISTO: El Informe N°023-2019-ORH-MPMC-J, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos Abogado CARLOS CERVANTES VALLES, respecto a la conformación del Comité CAS N° 001-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 "*Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios*" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, *regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N° 29849;*

Que, el artículo 75° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que, el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es determinado por cada entidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos reglamentos de organización y funciones;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo 065-2011-PCM, establece. "*que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público*". La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante documento de vistos el Sub Gerente de Recursos Humanos informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2019-ALC-MPMC-J/, de fecha 11 de Enero del 2019, se designó la conformación del Comité Especial de Selección para el Proceso de la Primera Convocatoria CAS N° 001-2019, a la fecha los MIEMBROS TITULARES CPC. JIMY VELA CHUMBE como Sub Gerente de Recursos – Presidente y el Econ. DANDY GARCIA SHUPINGAHUA Gerente de Administración y Finanzas – Miembro I; sin embargo los miembros designados en la Resolución citada, ya no se encuentran laborando y por lo que sugiere la elaboración de la Resolución con los nuevos miembros: Abogado CARLOS CERVANTES VALLES –Jefe de Recursos Humanos y CPC. JUAN CORONADO QUINTERO –Gerente de Administración y Finanzas.

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 022-2019-Alc-MPMC-J/, de fecha 11 de Enero del 2019, que conformaba el Comité Especial de Selección para Proceso de Primera Convocatoria CAS N° 001-2019 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, quienes estaban encargados de conducir el desarrollo del proceso de selección de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 2°.- DESIGNAR a los nuevos integrantes del Comité Especial del Proceso de Primera Convocatoria CAS N° 001-2019 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, conformado de la siguiente manera:





PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

**MIEMBROS TITULARES:**

Abogado CARLOS CERVANTES VALLES	Sub Gerente de Recursos Humanos	Presidente
CPC.JUAN CORONADO QUINTERO	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro 1
Abogado CARLOS ERICK RAMIREZ GONZALES	Gerente Municipal	Miembro 2

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Abog. VANESSA MADELEINE ROBLES RIOS	Asesor Jurídico	Miembro 1
CPC. WALTER MORI GONZALES	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Suplente 2
CPC.DIANA VANESA CERÓN RUIZ	Sub Gerente de Contabilidad	Suplente 3

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a los miembros del Comité Especial de Selección para Proceso de Primera Convocatoria CAS N° 001-2019 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres designado en el Artículo Segundo del presente acto administrativo conducir el proceso de conformidad con los alcances del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, Sub Gerente de Contabilidad y demás órganos estructurados de la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE  
DNI: 41933579